

USHUAIA, -2 OCT 2000

VISTO: El Expte. Nº 183/98 SC, caratulado: "DPOSS. INVESTIGACION EXPEDIENTE 313/94 DEL 23/08/94 S/ CANCELACION FACTURA \$ 1800. – KAYEN PUBLICIDAD S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Juicio Administrativo de Responsabilidad contra el Sr. José Luis FELICIOTTI;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 175/99 V.L. se formuló cargo personal al Sr. José Luis FELICIOTTI;

Que habiendo quedado firme el cargo establecido correspondería llevar adelante la ejecución del mismo;

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 65° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a los Dres. Mónica Cristina PENEDO, Sandra Beatríz de la PRECILLA, Oscar Juan SUAREZ y Gustavo José María MOLNAR para que inicien el juicio ejecutivo de apremio ante los Tribunales Ordinarios.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 38 / 2000.

C. PAN CLAUDIO A. RICCIUTI

Tribunar de Cyentas de la Provincia

C.P.N VIOTOR HUGO MARTINEZ

TRIBUIAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. Luis A. BOSCHERO Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia